

Convocatoria al concurso para la realización de obra mural

“VAMOS PINTANDO, SOMOS COMUNIDAD DE PAZ”

El Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), Suma Sociedad Unida, el Ayuntamiento de Culiacán y Pinturas Berel, convocan al concurso para la realización de obra mural “VAMOS PINTANDO, SOMOS COMUNIDAD DE PAZ”, que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria:

BASES

PRIMERA. - OBJETO

1.- Los Organizadores convocan conjuntamente al Concurso de Pintura Mural “VAMOS PINTANDO, SOMOS COMUNIDAD DE PAZ”, dirigido, exclusivamente, a ARTISTAS VISUALES SINALOENSES para la intervención artística de hasta cinco espacios públicos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES

- 1.- La convocatoria está abierta de forma gratuita y voluntaria, a todos los ARTISTAS VISUALES SINALOENSES, mayores de 18 años, pudiendo participar de forma individual o colectiva (los “participantes”).
- 2.- En el caso de participar de manera colectiva, el grupo estará integrado por un máximo de 8 componentes y será considerado un único participante.
- 3.- Quedan excluidos de participar en este certamen el personal de mando del Instituto Sinaloense de Cultura y la comisión organizadora.
- 4.- Los organizadores no se hacen responsables de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o seleccionados si los datos facilitados conforme a las presentes bases no son correctos o contienen errores.
- 5.- Los organizadores se reservan el derecho de excluir automática e inmediatamente del concurso a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus partes.

TERCERA. - DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1.- Los ARTISTAS VISUALES DE SINALOA que deseen presentarse a la convocatoria deberán aportar la siguiente documentación:
 - a.- Portafolio y Redes Sociales/Página Web.
 - b.- Semblanza curricular.
 - c.- Boceto de la propuesta para mural (a modo de referencia temática/estética)
 - d.- Identificación oficial con fotografía por ambos lados, legible.
- 2.- En el caso de participar en grupo, tan solo uno de los integrantes deberá aportar la totalidad de la documentación, tanto la propia, como la del resto de sus compañeros integrantes de su grupo.
- 3.- La presentación de estos documentos deberá enviarse a la dirección de correo electrónico:
murales.isic@culturasinaloa.gob.mx
- 4.- El plazo para participar en el concurso comenzará a contar a partir de la publicación de esta convocatoria en los medios de comunicación oficiales de los organizadores y finalizará el viernes 23 de agosto de 2024, a las 23:59hrs.

5.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo tanto no se aceptan reclamaciones de ninguna índole, reservándose los organizadores el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales.

CUARTA. - EL JURADO

- 1.- El jurado estará integrado por un equipo de especialistas en la disciplina con renombrado prestigio.
- 2.- El fallo del jurado será inapelable y se adoptará por mayoría simple, teniendo el jurado la facultad de declarar desierto el concurso si estimase que las propuestas de intervención presentadas no alcanzan el nivel de calidad deseada, pudiendo, incluso, no preseleccionarse ninguna solicitud.
- 3.- El jurado se compromete a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

- 1.- El jurado seleccionará las obras ganadoras del concurso, conforme a los criterios de valoración que se indican a continuación (el o los “ganadores”, según proceda):
 - a.- Documentación acreditada por los solicitantes y características profesionales.
 - b.- Calidad técnica y artística.
 - c.- Originalidad y creatividad.
 - d.- Adecuación, en su caso, a la temática sugerida y al contexto arquitectónico.
 - e.- Obra inédita.
- 2.- Los plazos que se hacen constar en estas bases, podrán ser ampliados unilateralmente por parte de los organizadores si así se considerara oportuno y/o conveniente.
- 3.- El fallo será publicado a más tardar el día lunes 30 de septiembre de 2024 en los medios de comunicación institucionales de los organizadores. Asimismo, dicha resolución le será igualmente notificada de forma individualizada al candidato o candidatos ganador/es.
- 4.- Los candidatos ganadores deberán comprometerse a ejecutar la obra pintura mural en los términos, plazos y condiciones indicados en estas bases, comunicando su aceptación expresa en el plazo de 2 días naturales desde que la condición de ganadores les sea notificada.
- 5.- En caso de que los Ganadores no realicen la aceptación expresa en el plazo de los 2 días naturales quedarán descalificados

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PREMIADO O GANADOR

- 1.- El ganador o ganadores, queda/n obligados a:

- a.- Aceptar las posibles modificaciones del proyecto en consenso con los Organizadores.
- b.- Terminar la ejecución de la intervención artística Pintura Mural en el Espacio designado, según la planificación acordada de común acuerdo con los Organizadores, y siempre antes del lunes 11 de noviembre de 2024.

- 2.- El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de los Premios.

SÉPTIMA.- TEMÁTICA

- 1.- El tema del concurso es: SOMOS COMUNIDAD DE PAZ. Se valorará positivamente que la propuesta de obra mural transmita paz y valores positivos: compañerismo, esfuerzo y trabajo en equipo; siendo un objetivo proporcionar a la población de Culiacán espacios de contemplación plástica que los estimule a reflexionar sobre la importancia de vivir en armonía, primero desde nuestro entorno primario que es la familia en casa, los vecinos, en los espacios de convivencia (escuela, trabajo) y el resto de la sociedad, donde exista un diálogo permanente que permita entender la importancia que conlleva vivir en concordia con el prójimo, la cual se puede lograr mediante una propuesta artística en mural que constantemente puedan contemplar las personas en espacios públicos, ya que el arte puede provocar e inspirar paz.
- 2.- No se admitirán obras con contenidos y/o relacionadas directa o indirectamente con temas violentos, sexistas, obscenos, xenófobos, eróticos, drogas, armas, terrorismo, trata de seres humanos y política o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- 3.- El jurado podrá rechazar trabajos conforme a su propio criterio, sin mayor justificación
- 4.- Las técnicas a emplear serán las propias de la pintura mural.

OCTAVA.- PREMIO

- 1.- Los organizadores concederán los siguientes premios (en pesos mexicanos) y espacios para pintar los murales en la ciudad de Culiacán, Sinaloa:
 - a.- \$130,000.00. El ágora Rosario Castellanos del ISIC.
 - b.- \$110,000.00. Bajo puente Miguel Hidalgo 1. (puente de la Av. Álvaro Obregón desarrollo urbano tres ríos)
 - c.- \$110,000.00. Bajo puente Miguel Hidalgo 2. (puente de la Av. Álvaro Obregón desarrollo urbano tres ríos)
 - d.- \$60,000.00. Mercado Izabal.
 - e.- \$60,000.00. Mercadito Juárez por las calles Juárez y Granados.

2.- Se entregarán los montos económicos de los premios de la siguiente manera: 100% al finalizar el mural (con las retenciones que establezca la legislación vigente y contra entrega de factura, en su caso); a entregar al candidato o al representante del grupo ganador (para repartir proporcionalmente entre los integrantes, en el caso de que participen en Grupo).

3.- Adicionalmente, Pinturas Berel como organizador sufragará las pinturas y materiales de su propia marca para que sean utilizados por los ganadores. La entrega se realizará tras el fallo del jurado y a demanda de los candidatos ganadores, conforme estos materiales sean necesarios y razonables para la ejecución de la obra.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS y permanencia en espacio público -plazo-

1.- Las personas ganadoras del presente concurso cederán de manera gratuita a los organizadores, en exclusiva, por tiempo indefinido, y para todo el mundo, el ejercicio de los derechos de exhibición de las obras ganadoras, sin que ello implique ningún tipo de pago o contraprestación por parte de los organizadores más allá de la asociada al premio del concurso; por tanto, renuncian desde este momento a cualquier reclamación que sobre este concepto pudieran realizar, así como también a cualquier reclamación a los organizadores respecto del deterioro o daño que la obra pudiera sufrir por el simple paso del tiempo, por eventos naturales o bien, por culpa o negligencia de terceros.

2.- Los organizadores se reservarán los derechos de reproducción, publicación y divulgación, total o parcial, de forma indefinida, sobre las obras ganadoras del concurso, así como del nombre y/o la identidad de los ganadores, circunstancias que consienten expresamente los participantes sin que se genere remuneración presente ni futura, a su favor y/o de cualquier tercero.

3.- Los organizadores se comprometen a respetar los derechos de los participantes sobre sus obras, reconociendo en todo momento su autoría.

4.- Los participantes confirman que son los autores de la obra INÉDITA presentada y que no han cedido los derechos de explotación a terceros, eximiendo de forma expresa a los organizadores sobre los posibles derechos y conflictos sobre la propiedad de las obras presentadas.

DÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

1.- Los organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

2.- Así mismo, se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

3.- Los organizadores no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros de la obra seleccionada por causas que no les sean imputables.

4.- Se exime a los organizadores de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web, redes sociales y correo electrónico mediante el que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

5.- Los organizadores se reservan el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o incumpla la legalidad vigente o las presentes bases.

6.- Los organizadores no serán responsables del uso que el ganador o los ganadores seleccionados puedan hacer del premio o en el supuesto que alguno de los participantes incumpliera lo dispuesto en las presentes bases.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1.- Plazos de conservación. Los datos de los autores se conservarán mientras sean necesarios para la consecución de las finalidades para las que fueron recogidos o, en su caso, en el plazo establecido por ley.

2.- Se cederán los datos a los miembros del Jurado, con la finalidad de realizar las gestiones necesarias en el desarrollo del concurso, tramitar las solicitudes, así como para difundir públicamente la actividad objeto del concurso, el premio, los participantes, seleccionados, ganadores, así como sus obras. La difusión y promoción del concurso se realizará por cualquier medio que se considere adecuado.

3.- Salvo lo anterior, no se cederán datos a terceros sin solicitar su previo consentimiento, excepto que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

DUODÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

1.- Estas bases se regirán por la legislación mexicana. Cualquier litigio, controversia, discrepancia, cuestión o reclamación que pueda surgir en relación con la existencia, validez, ejecución, interpretación, resolución, extinción o cualesquiera efectos de las presentes bases y del concurso, o relacionadas con éstas directa o indirectamente, se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera resultar competente.

